

Decisión Administrativa 948/2013

Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”. Cobertura de Cargos.

Bs. As., 1/11/2013

VISTO el Expediente N° 1-2002-4637000112/11-3 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 25.164 y 26.784, los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y la Decisión Administrativa N° 506 del 2 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.784 se dispuso que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma, ni las que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 506/09 se aprobaron las normas para tramitar la autorización para la cobertura de cargos vacantes mediante la convocatoria a los procesos de selección del personal permanente del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08.

Que conforme a las normas citadas precedentemente, el titular del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD solicita la autorización prevista en el artículo 7° de la Ley N° 26.784, proponiendo a la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA los cargos vacantes y financiados del Sistema Nacional de Empleo Público existentes en su planta de dotación, a ser cubiertos conforme los Sistemas de Selección vigentes y requisitos según lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08.

Que según surge de la copia del Acta del 29 de febrero de 2012, agregada a las actuaciones mencionadas en el Visto, el COMITE PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL creado por el artículo 2° de la normativa aprobada por la Decisión Administrativa N° 506/09, determinó la cantidad de cargos vacantes disponibles que serán autorizados para su cobertura.

Que atento la importancia de las funciones asignadas a los cargos solicitados, resulta imperiosa la cobertura de los mismos.

Que los referidos cargos se encuentran vacantes y financiados.

Que por ello, resulta imprescindible exceptuar a dicha entidad de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.784.

Que la titular de la entidad requirente presta expresa conformidad para el dictado de la presente medida.

Que se cuenta con previsión presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto que demandará el dictado de la presente.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 7° de la Ley N° 26.784.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

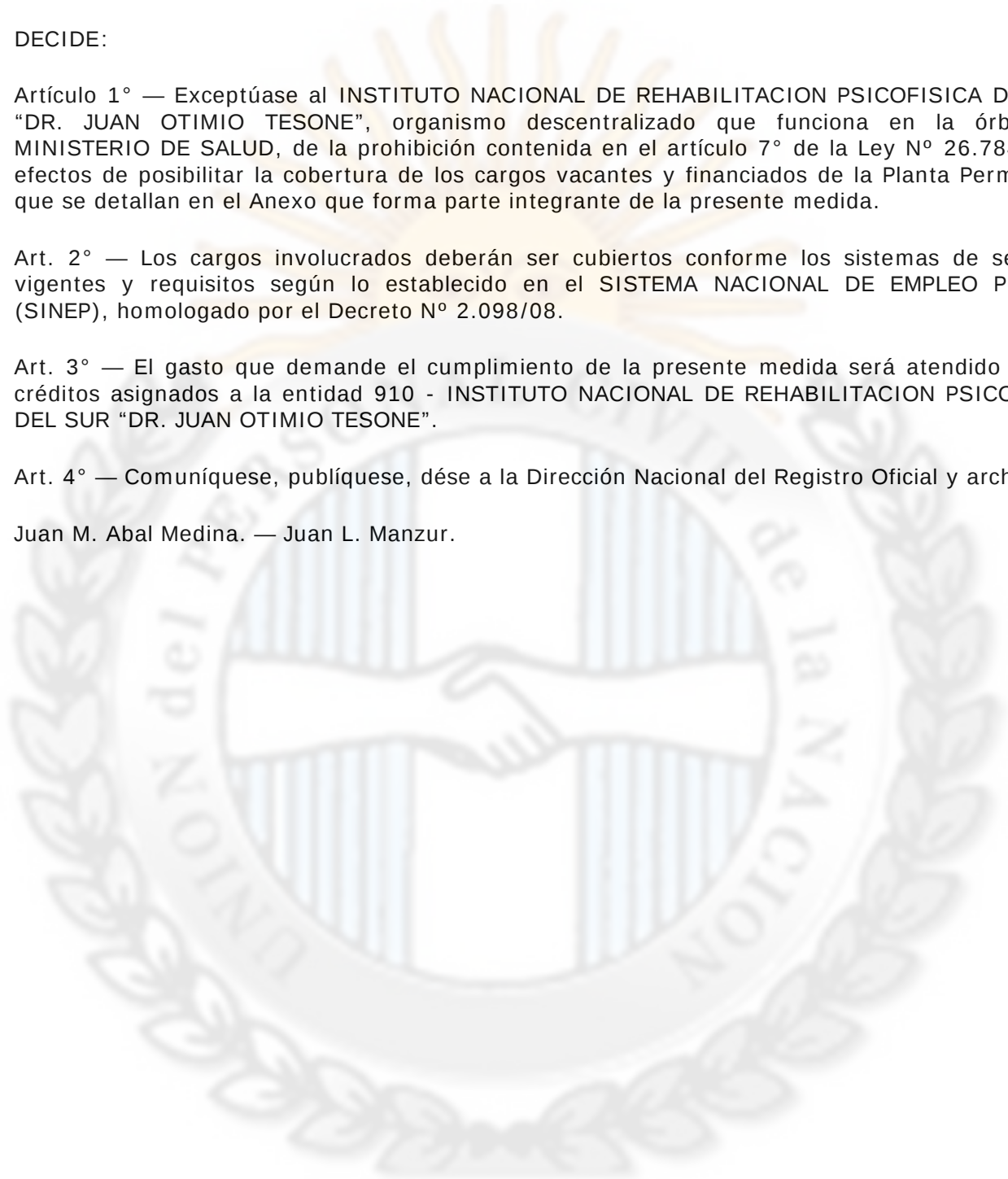
Artículo 1° — Exceptúase al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.784, a los efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la entidad 910 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina. — Juan L. Manzur.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE Decisión Administrativa N° 506/2009				
Ubicación estructural	Denominación del Puesto de trabajo o función	Nivel	Agrupamiento	Total
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR OPERACIONAL ESPECIALIZADO	B	Profesional	1
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	ENFERMERA ESPECIALIZADA EN CUIDADOS ESPECIALES	C	General	3
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	ENFERMERO	D	General	9
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	AISTENTE TÉCNICO EN ESTADÍSTICAS DE SALUD	D	General	2
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ESTADÍSTICAS EN SALUD	C	General	1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL TÉCNICO FOGUISTA	D	General	1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	D	General	1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL TÉCNICO ELECTRICISTA	D	General	1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	D	General	1
DIRECTOR ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	ASISTENTE DE HIDROTERAPIA	D	General	1
Total general				21